AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016 el expediente 8/2016 de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Cox, 30 de diciembre de 2016
El Alcalde,

Fdo. Miguel Ángel Gambín Puig